

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

29**COSLADA NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 652/2016, entre Canal de Isabel II Gestión, S. A. y Garamar, S. A., en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo íntegramente la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña Cayetana de Zulueta Kuchsinger, en nombre y representación de Canal de Isabel II Gestión, S. A., contra la mercantil Garamar, S. A., y en consecuencia, debo acordar lo siguientes pronunciamientos:

Condeno a la mercantil Garamar, S. A. a abonar al Canal de Isabel II Gestión, S. A. la cantidad de 3.083,22 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda.

Todo ello, con condena en costas al demandado.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de su original en el libro de sentencias civiles de este Juzgado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que en su caso deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la presente resolución (artículo 458.1 LEC) y del que conocerá la Audiencia Provincial de Madrid.

En Coslada, a 5 de septiembre de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/31.585/19)

